



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 97/2026

Acta N° 17/2026
EE 2026-81-1410-00179

VISTO: La necesidad de adquirir herramientas para la cuadrilla de obras local.

RESULTANDO:

1. Que resulta necesario y se prevé contar con *“Personal equipado con todos los recursos necesarios (insumos, bienes, servicios materiales e implementos) para el cabal cumplimiento de su cotidiana labor”*.

CONSIDERANDO:

1. Que según se desprende de actuación 1 de estos obrados, para dotar a la cuadrilla de obras local se plantea la urgencia de adquirir 1 (una) desmalezadora, 1 (una) cortadora de césped y 1 (una) podadora de altura.
2. Que se pretende mejorar el servicio brindado a la comunidad y el adecuado mantenimiento de los diferentes espacios públicos de nuestra ciudad.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER**, atento a lo fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la adquisición de herramientas para la cuadrilla de obras local.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** al proveedor **AGROCAMION S.R.L. RUT 080275840016**, la suma de **\$U 90.700** (pesos uruguayos noventa mil setecientos con 00/100) IVA incluido, según detalle:


Municipio de La Paz

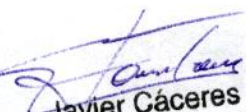
AGROCAMION RUT 080275840016			
Cant.	U/M	Detalle	Importe
1	UN	DESMALIZADORA FS221	\$35.000,00
1	UN	CORTADORA DE PASTO CUATRO RUEDAS	\$24.100,00
1	UN	PODADORA DE ALTURA DE 4 MTS	\$31.600,00
		TOTAL	\$90.700,00

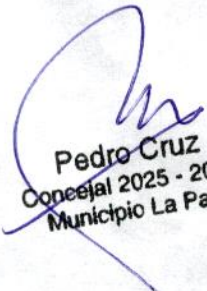


3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT B, financiado con fondos provenientes del Lit B.**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de este Municipio la emisión de la correspondientes Órdenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto.
6. **ENCOMENDAR** a los referentes de inventario a efectuar las altas y bajas pertinentes en el sistema de inventario.
7. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Departamento de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio y a la Cuadrilla de Obras local.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Silvia Rey
Concejala 2025 - 2030
Municipio La Paz


Javier Cáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Pedro Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz